



Cerro Sombrero, 16 de octubre de 2015.-

NUM. 429 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el CORDENAP y Grupo de Amigos "Jornadas por Rehabilitación en Magallanes" Cerro Sombrero.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El fin de de recaudar fondos para las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes"

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, a **CORDENAP** y **GRUPO DE AMIGOS** "Jornadas por Rehabilitación en Magallanes", para la venta de kiosco y choripanes, actividad que se realizara el 17 de octubre de 2015 , a las 19:00hrs, en las dependencias del Cine Teatro de Enap de Cerro Sombrero.

2°EXÍMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad que va en directo a beneficio de las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes".

3°FACÚLSE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, **COMUNÍQUESE** a los interesados, Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante